

heminent. De este Ayuntamiento. y como tal Regente de la
Real Jurisdiccion por ocupacion del Sr. Corregidor en ausencia
del Real Servicio y los Sres. Dn. Andres Barrios, Dn. Pedro
Torre Menduina y Dn. Juan Antonio Velasco Regidores,
y Dn. Pedro Francisco Garcia Diputado del comun

Suram. 1

Entraron en este Ayuntamiento los Señores de ella y juraron por Dios y a su Cruz segun dho. haver citado a los Señores Capitulares, Diputados del comun, Procuradores, Sindico grab. y Beroneros para este Cavildo en virtud de Cédulas mandadas despachar por el Sr. Corregidor a fin de aver en oficio cerrado del Sr. Canonigo Magistral de la Iglesia Colegial de S. Camilo: el informe puesto por el Sr. Dn. Pedro Torre Menduina a la solicitud de Torre Menduina y Martin que pretende se le nombre por oficial de matan. y Corte de jures de la Collacion de Aguilar: y en memoria de Vicente Salgado vecino de esta Ciudad, solicitando se le gracie un terreno propio de esta dha. Ciudad que hace frente a la Ramonilla junto a la Plaza nueva: y dixeron que los Sres. Dn. Jines de Moya y Dn. Pedro Jurros se hallavan enfermos y ausentes los Sres. Dn. Manuel Francisco Salcarcel, Dn. Pedro Carqual Cuero, y Dn. Juan Torre Cand todos Regidores

Entestacion de la Magistral

En este Ayuntamiento se ha visto en oficio del Sr. Dn. Thomas Gomez de la Fuente Canonigo Magistral de la indigne Iglesia Colegial de S. Camilo de esta Ciudad en entestacion alguna por la misma se pide haciendo presente haver tenido a bien el nombrarle por Comisario para que en Comp. de la Sr. Dn. Bn. Mateo Regidor preheminentemente de dho. Ayuntamiento. pansen a la Ciudad de Sevilla a defender los dros. y privilegios de esta nominada Ciudad y su vecindario, de cuyo oficio resulta que dho. Sr. Dn. esta pronto a sacrificarse en defensa de su Pueblo y que se ha sido de infinita complacencia el nombram. que por esta Ciudad se le ha hecho, el que accede gustoso, y da las devidas gracias por su memoria

